

PRESENTACIÓN

El derecho constitucional en América Latina se encuentra en una dinámica constante, durante el transcurso de un año se han establecido dos nuevas constituciones en América del Sur, la Constitución de Ecuador de 2008 y la Constitución de Bolivia de enero de 2009, ambas a través del ejercicio del poder constituyente originario y en ruptura con las Constituciones anteriores, tal como ya había acontecido en Venezuela en diciembre de 1999, en las postrimerías del siglo XX.

Los tres procesos constituyentes se iniciaron por Presidentes de la República recientemente electos con un programa de transformaciones profundas de la sociedad y del Estado, con apoyo mayoritario del cuerpo político de las respectivas sociedades.

En dos de estos casos, Venezuela y Bolivia, puede explicitarse que, manteniendo la regularidad de los procesos electorales propios de la democracia, han desarrollado políticas de copamiento institucional e instrumentalización de la institucionalidad al servicio de la política gubernamental, con desarticulación o control, según los casos, de los órganos propios de un Estado Constitucional de derecho que posibilitan el sistema de pesos y contrapesos que evitan el deslizamiento del régimen político de la democracia constitucional al populismo autoritario, con los riesgos consiguientes para la convivencia democrática y para la existencia de un gobierno sometido al derecho.

La situación mas grave en la materia es la que existe en Venezuela, donde el gobierno ha utilizado el control del poder para copar toda la institucionalidad e instrumentalizar el Poder Judicial, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo, el parlamento, con el objeto de eliminar todo obstáculo jurídico y político que se oponga a su voluntad de poder total, incluso en aquellos casos en que ha perdido el control de gobernaciones estadales, ha vaciado a éstas de competencias y presupuesto para el gobierno del respectivo Estado, el cual ha transferido a órganos que se encuentran bajo su control. Asimismo, se han concretado reformas constitucionales con irrespeto al procedimiento que la misma Carta Fundamental determina, todo ello con un aval de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de la República. Este último ha llegado a solicitar al gobierno la denuncia del sistema interamericano de protección de derechos fundamentales, profundamente incómodo por las reiteradas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que determina la responsabilidad del Estado por violaciones al debido proceso y las garantías judiciales, como a la libertad de expresión e información.

Digna de atención es también la situación de Bolivia, la cual se encuentra con una perspectiva política destinada a evitar el control de constitucionalidad de los actos y normas emanadas del gobierno, para ello se ha utilizado el expediente de presionar a los ministros del respectivo tribunal o amenazarlos con juicios penales para obtener su

renuncia, lo que ha tenido éxito, encontrándose el tribunal constitucional desmantelado, produciéndose la renuncia de su último integrante en el curso de los primeros meses de 2009, al dejarse al Tribunal con un presupuesto simbólico. Por otra parte, el nuevo Tribunal establecido por la Constitución de 2009 no podrá entrar en operaciones antes de fines de 2010, todo ello si después de las elecciones parlamentarias del segundo semestre de 2009 se establece la legislación que posibilita el procedimiento para la integración del nuevo tribunal, el cual será elegido en último término por elección popular. Así el gobierno contará con dos años de operación sin control de constitucionalidad, años en los cuales se estructurará la columna vertebral legislativa de la nueva institucionalidad, como el complejo sistema de autonomías regionales y territorios de pueblos indígenas originarios, además de un complejo escenario político con las regiones más prósperas y con mayores recursos naturales del país.

Hacemos votos por que ambos procesos políticos institucionales, los de Venezuela y Bolivia, se mantengan dentro de los cauces del Estado Constitucional democrático.

En el presente número se presentan un conjunto de estudios de derecho constitucional y derecho procesal constitucional.

A través del primer artículo presentado «El derecho procesal constitucional a inicios del siglo XXI en Latinoamérica» se examina la génesis, evolución y estado actual del derecho procesal constitucional en Latinoamérica, donde ha logrado un desarrollo importante en las últimas dos décadas.

Asimismo, se presenta un conjunto de estudios de derecho constitucional centrados en Chile, centrados en la aplicación del derecho internacional por la Corte Suprema chilena; el derecho de acceso a la información pública y sus implicancias en el sector de la defensa nacional chilena; el análisis de los elementos configuradores de los derechos educacionales en Chile; y la defensa de los derechos humanos en estados de excepción.

A su vez, en el ámbito de los estudios de derecho constitucional comparado y extranjero, se encuentran los trabajos centrados en el derecho constitucional a la presunción de inocencia en Perú y México; la disolución de la soberanía en el ámbito estatal: los efectos de la integración europea; la legitimidad de los tribunales supremos y sus estrategias comunicativas: el caso de la Corte Suprema de EE.UU.

La sección de documentos presenta cuatro estudios que versan sobre importantes temas de actualidad en Chile e Ibero América: La aplicación de la prescripción gradual por los tribunales en casos de violación de derechos humanos en Chile; La protección jurídica de la vida ante el tribunal de Estrasburgo: un derecho de transformación y expansión; El derecho a la vida y el deber de vivir; El derecho de sufragio: la debatida cuestión de su obligatoriedad.

En la sección de jurisprudencia, el Presidente de la Comisión Andina de Juristas y ex Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Carlos Ayala, comenta la sentencia N° 1939, de 18-12-08, de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Venezuela, que resiste el cumplimiento, de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y solicita al gobierno el retiro del sistema interamericano.

En las recensiones se presenta el texto *La ciencia del Derecho Procesal Constitucional*, que contiene las ponencias chilenas en Homenaje al profesor mexicano Héctor Fix Zamudio.

EL DIRECTOR